

En 2025 se registraron 3.115 mujeres víctimas de violencia de género en Extremadura, lo que supuso un aumento del 5,3% respecto al año anterior (0,7% a nivel nacional). El 89,5% eran españolas y el 10,5% fueron de nacionalidad extranjera.

El número de hombres denunciados aumentó un 1,8% en Extremadura (2,6% en España) hasta 3.357, lo que supuso 63 denuncias por cada 10.000 mujeres. En el 94,3% de los casos, la denuncia fue presentada en los juzgados a través de: atestados policiales (con denuncias de víctimas 74,1% sobre el total de denuncias, con denuncia de familiar 1,9%, y por intervención directa policial 18,3%) y tan sólo en el 0,7% de los casos se presentó directamente en los juzgados por la propia víctima. Además, se enjuiciaron un total de 658 personas, el 91,0% de nacionalidad española.

La tasa de víctimas de violencia de género fue de 58,5 por cada 10.000 mujeres (74,0 en España) siendo la cuarta Comunidad Autónoma con menor tasa.

	Víctimas			Denuncias			Delitos			Medidas judiciales			Órdenes de protección		
	2025	2024	Tasa variación anual	2025	2024	Tasa variación anual	2025	2024	Tasa variación anual	2025	2024	Tasa variación anual	2025	2024	Tasa variación anual
BADAJOS	1.797	1.801	▶ -0,2%	2.039	2.143	▶ -4,9%	2.133	2.296	▶ -7,1%	1.272	1.364	⬇️ -6,7%	396	571	⬇️ -30,6%
CÁCERES	1.318	1.156	▶ 14,0%	1.318	1.156	▶ 14,0%	1.640	1.743	▶ -5,9%	575	270	⬆️ 113,0%	250	165	⬆️ 51,5%
EXTREMADURA	3.115	2.957	▶ 5,3%	3.357	3.299	▶ 1,8%	3.773	4.039	▶ -6,6%	1.847	1.634	⬆️ 13,0%	820	736	⬆️ 11,4%
ESPAÑA	185.188	183.908	▶ 0,7%	204.342	199.094	▶ 2,6%	232.211	228.428	▶ 1,7%	78.285	79.595	⬇️ -1,6%	40.205	41.237	⬇️ -2,5%

En 2025 se registraron 820 casos de violencia de género en Extremadura, correspondientes a los asuntos en los que se han iniciado medidas cautelares u órdenes de protección, lo que supuso un aumento del 11,4% respecto al año anterior (-2,5% a nivel nacional).

En el 20,5% de los casos, la relación entre la víctima y el denunciado era de cónyuge, en el 28,3% una relación afectiva, el 9,4% de excónyuge y el 41,8% de exrelación afectiva.

De las órdenes de protección iniciadas, fueron adoptadas en un 73,5% de los casos y denegadas 26,2%. La mayoría, fueron presentadas por la propia víctima (97,8%). El 77,3% de las órdenes de protección incoadas (iniciadas) en este último año, fueron referidas a mujeres españolas mayores de edad, el 20,5% a mujeres extranjeras y el 2,2% a mujeres españolas menores de edad.

Medidas más frecuentes	
Civiles	Penales
* Prestación alimentos que representa el 34,9% sobre el total de medidas civiles (el 5,1% prestación alimentos sin orden de protección)	* Alejamiento que representa el 40,0% sobre el total de medidas penales (el 5,0% alejamiento sin orden de protección)
* Atribución de la vivienda que representa el 30,0% sobre el total de medidas civiles (el 3,3% atribución de la vivienda sin orden de protección)	* Prohibición de comunicación que representa el 37,7% sobre el total de medidas penales (el 4,5% prohibición de comunicación sin orden de protección)
* Suspensión regimen visitas que representa el 18,8% sobre el total de medidas civiles (el 2,5% suspensión regimen visitas sin orden de protección)	* Suspensión tenencia, uso armas que representa el 15,3% sobre el total de medidas penales (el 0,2% suspensión tenencia, uso armas sin orden de protección)

Delitos más frecuentes

- * Lesiones y Malos Tratos del Art. 153 del CP que representan el 35,1%.
- * Lesiones y Malos Tratos del Art. 173 del CP que representan el 26,1%.
- * Lesiones y Malos Tratos del Art. 148 y ss. del CP que representan el 11,7%.
 - * Quebrantamientos de Medidas que representan el 8,9%.
 - * Quebrantamientos de Penas que representan el 7,8%.

(1) CP: Código Penal

Fuente: Elaborado por IEEX a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial

Para obtener información más detallada, consultar el [panel interactivo](#)